

***DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA
SALUD
COMISIÓN NACIONAL DEL CONTROL
DE TABACO***

LOGROS PROYECTO FCTC - 2023

***CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
EN EL TEMA DE CONTROL DE
TABACO***

Introducción:

La República de Panamá ratificó el CMCT de la OMS en 2004 y aprobó la Ley de control de tabaco el 13 de enero de 2008, que tiene por objeto adoptar medidas para proteger la salud de la población panameña, del efecto nocivo y de los perjuicios que tiene el tabaco para la salud, en virtud de la Constitución Política.

Aprobación de la Ley 315 de 2022

El 30 de junio de 2022 entró en vigencia en Panamá la Ley 315 que prohíbe el uso, importación y comercialización de sistema electrónicos de administración de nicotina, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, calentadores de tabaco y otros dispositivos similares, con o sin nicotina en Panamá.

EMPAQUETADO NEUTRO, SENCILLO O GENÉRICO

Propuesta de Anteproyecto de Ley

El empaquetado neutro de tabaco es una política de sentido común que elimina las funciones de promoción, mercadeo y publicidad de los paquetes de tabaco, pero deja las advertencias sanitarias, los sellos fiscales y otras características requeridas por el gobierno.

La mayoría de los gobiernos ha aumentado el tamaño de las advertencias sanitarias al mismo tiempo que introduce el empaquetado neutro

Panamá, ha dado pasos en la dirección correcta con la implementación y ejecución de normas que hasta ahora han logrado una disminución en la prevalencia de fumadores tanto adultos como jóvenes, sin embargo, es importante que el Estado continúe avanzando con otras medidas promovidas por el CMCT en aras de seguir garantizando el derecho humano a la salud que consagra la Constitución Política de nuestro país.

Nombre de la Actividad: *Jornada de capacitación al Servicio de Policía de Niñez y Adolescencia, encaminadas a la sensibilización y divulgación del marco normativo de control de tabaco en Panamá (LEY NO. 13 de 24 de enero de 2008), sobre la implementación de la ley del empaquetado sencillo o neutro en los paquetes de producto de tabaco y sobre los aspectos normativos de la Ley 315 de 2022 que prohíbe el uso, importación y comercialización de sistema electrónicos de administración de nicotina, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, calentadores de tabaco y otros dispositivos similares, con o sin nicotina en Panamá.*

Fecha: 24 de febrero del 2023

Lugar: Instituto Superior Policial Presidente Belisario Porras en Gambos.

Objetivo:

- *Desarrollar un espacio para compartir experiencias y promover mecanismos de acción desde cada una de las instancias de los participantes.*
- *Promover el paso a la acción de los participantes.*
- *Identificar metodología de sensibilización y comunicación para implementación.*
- *Ayudar a las instituciones y organizaciones sociales en la tarea de sensibilización e involucración de nuevas personas desde sus áreas de competencias.*

Número de participantes de la Actividad: 100 participantes de los estamentos de seguridad de Niñez y Adolescencia de la Zona de San Francisco, Brisas del Golf, Chame, Arraiján, San Miguelito, Don Bosco, Canalera.

Breve relato de la actividad: La Capacitación se realizó a los estamentos de seguridad de la policía nacional de varias zonas de la región Metropolitana, San Miguelito y Panamá Oeste entre los temas que se presentaron fueron: Abordaje en el tabaquismo en Panamá, Cigarrillos electrónicos y las consecuencias en los adolescentes, Clínica de cesación de tabaco, Coordinación entre MEDUCA, MINSA y Policía Nacional para realizar las actividades con jóvenes, Autocuidado. La policía Nacional se comprometió en replicar la información con los jóvenes de su zona con los diferentes temas presentando siendo así aliado estratégico para las actividades de prevención del tabaquismo.

Evidencias

